



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 ENE. 2018

184

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° ____/

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a contribuyentes que se señalan en el punto n° 1 del presente decreto, detallados por Rol, R.U.T., domicilio comercial y giro de actividad comercial, todos con domicilio comercial en la ciudad de Angol.

b) El memorándum n° 302 de Inspección Municipal de fecha 22 de diciembre 2017, que informa de la fiscalización realizada a los respectivos locales comerciales por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en las direcciones que se indican no existe funcionamiento de patente comercial a nombre de esos contribuyentes.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **31 de diciembre de 2017**, los siguientes Roles de los contribuyentes que se indican a continuación:

ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
202764	53298524-2	ACOSTA ULLOA DAVID C. Y OTRO	Ocalindo 664	Bazar, Paq. y Juegos Electrónicos
203254	10709868-2	JUAN C. CONTRERAS CACERES	Ocalindo 866	Rep. de Calzado y Otros Art. de Cuero
203020	8287569-7	ALVARO GARCES PASCAL	Panimavida 323	Serv. Internet y Fotoc., Imp. y Pub.
203683	11965618-4	TERESA Z. ESCALONA ESCALONA	Ocalindo 866	Peluquería

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- INTERESADOS (4)
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL